Suscrición

En la capital. 4'50 pesetas trimestre
Id. de fuera de la capital. . 5 id. id.
Ultramar, en oro. . . . . 18 id. id.
Id. por un año, en oro . . . 25 ptas.
Extrangero, trimestre. . . 7'50 »

Todo pago se entiende por adelantado.
Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este periódico.

REDACCIÓN Y ADMON. Progreso, 4-3.°

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Anuncios.

En la primera página, una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos En la tercera, 50.—En la 4.ª 25.—A los señores suscritores, 12 cents. —Anuncios mortuorios. En la 4.ª página desde 7 pesetas 50 céntimos en adelante.—Comunicados y remitidos de 1'50 á 2 ptas. línea á juicio de la Administración.
Insértese ó no, no se devuelve ningun original.

Corresponsal en París para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 61, RUE CAUMARTIN.

Año XVIII | Se publica todos los dias excepto los siguientes á festivos. | DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. | Números sueltos 25 céntimos. | Núm. 3394

VIERNES 20 DE ENERO DE 1888.

Á nuestros lectores.

Desde 1.° Enero LA LUCHA publica todos los dias, menos los siguientes á festivos, cuatro páginas de lectura amena y variada.

Seis páginas diarias de

Folletin Legislativo

que formará la colección legislativa de nuestro periódico, y cada diez dias, ó sean los 10, 20 y 30 de cada mes,

REGALARÁ Á SUS ABONADOS

16 PÁGINAS DE NOVELA

Ó DE

Poesías de Autores clásicos Españoles.

El precio de suscrición á este periódico, á contar desde el dia de hoy, será:

Suscritores de la capital.	4'50 pesetas trimestre.
Id. de fuera de la capital.	5 id. id.
Ultramar, en oro.	18 id. id.
Id. por un año, en oro, ...	25 ptas.
Extrangero, trimestre. . . .	7'50 »

Seccion Oficial

Gaceta del 17.—No contiene disposición alguna de interés general.

JEFATURA Y PROGRAMA.

Así titula nuestro colega barcelonés *La Nacion* un notable artículo que publicó hace unos dias, y del cual deseamos dar á conocer á nuestros amigos algunos de sus párrafos porque, en ellos, se sintetiza una opinión que forma dogma en el partido en que militamos, y puede servir de contestación esteoreotipada á todos cuantos sueñan con la división de nuestros jefes el general López Domínguez y D. Francisco Romero Robledo.

«Algunos—dice el articulista—tal vez han soñado en separar á López Domínguez de Romero Robledo, pero esto es un imposible. Nuestros dos jefes se unieron para una obra nacional, y llegarán hasta el fin. Colocado el partido en la alternativa de elegir entre uno y otro, se queda con los dos. Romper los antiguos izquierdistas con Romero Robledo sería más que una ingratitud: sería una indignidad. López Domínguez y Romero juntaron sus huestes en dias tristes para los dos. Los demócratas, uno trás otro, se habian ido apartando del general para acercarse á Sagasta. Primero Moret, despues Martos, luego Montero, y por último Becerra. Y en aquellos momentos que la tornadiza fortuna sonreía á Sagasta y todo era soledad y tristeza en el campo izquierdista, pues el general se hallaba sin jefes, rodeado de un puñado de soldados leales, gloriosos restos de numeroso é indisciplinado ejército, el señor Romero Robledo le ofreció su amistad y la de los suyos.

Sumaron sus fuerzas, y si López Domínguez aportó al nuevo partido sus prestigios en el ejército y sus reformas democráticas, el ex-ministro de la Gobernación aportó aquel conocimiento de los hombres y de las cosas, adquirido en el Gobierno, aquel sano sentido proteccionista, que será nuestra fuerza, y aquella vida, aquella iniciativa, aquel movimiento, anuncio de pronta victoria, que constituye el alma del más bueno de los políticos. No hay posibilidad de alianza, ni de inteligencias para los que vengan á nuestro campo, sin el reconocimiento de la jefatura de López Domínguez y de la dirección de Romero Robledo. Los partidos para vivir, para luchar y para vencer han de tener un jefe indiscutible y una severísima disciplina. Aquel Gobierno de Posada Herrera, obra habilidosa de Martos, vivió tan poco, tan mal y en la anarquía, porque no se sujetó á un jefe y á una disciplina. Los antigues izquierdistas hemos aprendido tanto de aquel efímero ensayo, que no podemos transigir ni en la cuestión de jefatura, ni en la de disciplina. Los que quieran ingresar en el reformismo han de estar á las órdenes de López Domínguez y de Romero Robledo, los dos hombres que por sus talentos, por sus servicios y hasta por las circunstancias, son hoy, sin disputa alguna, las dos primeras figuras del partido liberal.»

Conformes de toda conformidad, y el que no opine así, que se quede en buen hora en donde está, que entre nosotros no hace maldita la falta, porque preferimos ser pocos y buenos á muchos y que nos suceda lo que ha sucedido en el partido dominante, en el cual el Jefe manda y no gobierna y llevan la batuta las distintas tendencias que lo agitan en las varias personalidades de talento y aluvión que rodean hoy á Sagasta despues de haber sido sus mayores enemigos.

La jefatura de López Domínguez y Romero Robledo y su bandera, forman la base de nuestra fuerza; ya lo saben los que nos niegan unidad y disciplina.

DESDE PARÍS.

París 17 de Enero 1888.

La discusión de ayer.

No en balde decíamos ayer que la interpelación del diputado Mr. Lamarzelle era esperada en la Cámara con cierta impaciencia. Efectivamente, el debate, que comenzó pura y simplemente pidiendo al gobierno qué medidas pensaba tomar en vista de la actitud en cierto modo facciosa del Consejo municipal *vis á vis* de los poderes centrales, fué levantándose de la fria exposición de los hechos para dar lugar á una discusión á todas luces importante, bajo el punto de vista del derecho constitucional y terminó presentando el gobierno un voto de confianza dividido en dos partes, aceptada la una por 342 votos contra 195 y aceptada la otra (la de confianza propiamente dicha) por 265 votos contra 178.

El general Brugére.

El estado del secretario de la presidencia de la República continúa siendo grave, aun cuando no haya sobrevenido ninguna complicación de carácter alarmante desde la última visita de los médicos.—Ayer á medio dia éstos procedieron á la dolorosa y larga operación de extraer de la herida los granos de plomo que no pudieron sacarse en el primer momento y las esquirlas de hueso que quedaron en la misma despues de la primera cura. La operación era delicadísima y duró unas cuatro horas, habiéndola soportado el general, sin haber consentido que se le administrara el cloroformo, con un valor verdaderamente estóico.

Apesar de las últimas noticias relativamente satisfactorias, que se tienen del estado general del herido, los amigos de éste esperan con inquietud y con impaciencia el resultado de la consulta facultativa que debe tener lugar esta tarde, pues el pronóstico de los médicos ha sido hasta ahora reservado.

Terrible explosión.

Segun telegrafian de Lille, ayer mañana ocurrió una terrible explosión en

---

Las sesiones se celebrarán precisamente, pena de nulidad, en las casas consistoriales, salvo los casos de fuerza mayor.

Estarán constantemente anunciados en los sitios de costumbre los dias y horas en que deban celebrarse las sesiones ordinarias.

Art. 98. Los alcaldes, tenientes y regidores están obligados á concurrir puntualmente á todas las sesiones ordinarias y extraordinarias, no impidiéndoselo justa causa, que acreditarán en su caso.

La falta de asistencia hace incurrir por cada vez en una multa con arreglo á la siguiente escala:

En los pueblos de más de 30.000 habitantes.		5 ptas.
Idem	de más de 15.000 »	4
Idem	de más de 8.000 »	2
En los demás.		1

Esta disposición es aplicable á los vocales de la Junta municipal; pero las multas serán por cantidad cuádruple respecto á la primera, y doble de esta respecto á la segunda.

Art. 99. Los alcaldes, tenientes y regidores tienen todos voz y voto en las sesiones y acuerdos del Ayuntamiento.

Son igualmente responsables por los acuerdos que autoricen con su voto, sin que

por ningun concepto les sea permitido abstenerse de emitirlo.

Art. 100. La presidencia del Ayuntamiento corresponde al alcalde. En su defecto presidirán los tenientes, y á falta de todos el regidor decano y los demás, por el órden que se determina en el art. 52.

El gobernador preside sin voto cuando asiste á las sesiones del Ayuntamiento.

Art. 101. El alcalde podrá convocar á sesión extraordinaria cuando lo juzgue oportuno, y debe hacerlo siempre que se lo prevenga el gobernador, y lo reclame la tercera parte de los concejales.

Art. 102. En toda convocatoria para sesión extraordinaria se expresarán los asuntos que hayan de tratarse en ella, y no podrá el Ayuntamiento ocuparse de ningun otro en la misma sesión.

Las convocatarias se harán con un dia de anticipacion por lo ménos, á no ser en los casos de mayor urgencia, y quedarán sujetos los acuerdos á ratificacion en la sesión inmediata.

Art. 103. Toda sesión con carácter de ordinaria, fuera de los dias señalados, conforme al artículo 57 de esta ley, así como cualquiera extraordinaria no convocada por

ne; ningun acuerdo que no conste explícita y terminantemente en el acta á que se refiere tendrá valor alguno.

Este libro estará extendido en papel del sello correspondiente, y todas sus hojas llevarán la rúbrica del alcalde y el sello del Ayuntamiento.

Art. 109. Á fin de cada mes, en las capitales de provincia y de partido y pueblos que tengan más de 4.000 habitantes, y de cada trimestre en los demás, se formará por el secretario un extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mismo, y aprobado por la Corporacion, se remitirá al gobernador de la provincia para su insercion en el *Boletin Oficial*.

Art. 110. Las reglas anteriores se aplicarán á las actas y sesiones de la Junta municipal. Se llevarán sus actas en libros separados de las del Ayuntamiento y con análogas formalidades, precauciones y requisitos, salvo lo en contrario dispuesto por esta ley.

Art. 111. Los trámites de instrucción y discusión no servirán nunca de excusa á los Ayuntamientos para dilatar el cumplimiento de las obligaciones que las leyes les imponen.

la gran fábrica-lavadero de Blanquart y Compañía situada en Comusines.—El maquinista y tres obreros del establecimiento quedaron muertos en el acto El cuerpo de uno de los últimos ha sido lanzado á más de 300 metros de distancia. Todos eran casados y padres de familia.

El conflicto austro-ruso.

Continúan siendo sumamente alarmantes los telégramas que nos llegan de Viena. La opinión pública en aquella capital empieza á preocuparse sériamente, desde que ha circulado la noticia de que el 2.° cuerpo del ejército ruso de la Cámara habia recibido órden de avanzar hasta las fronteras de Austria y Rumania, esto aparte las otras noticias que ya se tienen de avanzes análogos de una division de caballeria y dos de infanteria hácia otros distintos puntos de la frontera.

En cambio asegúrase que el Czar acaba de pronunciar una alocucion de todo en todo pacífica con motivo de las recepciones de año nuevo.

El proceso Wilson y Comp.ª

El nuevo juez nombrado en reemplazo de Mr. Vigneau, recien destituido, ha continuado á partir de ayer la instruccion del célebre sumario. Las declaraciones que ha hecho Mme. Rattazzi al nuevo magistrado, han sido, parece, de la mayor importancia. Empezó estrañando que el tribunal no hubiese dictado á su favor la libertad provisional com habia hecho con la Limousin y otros procesados, y dijo que si aquel continuaba empeñado en retenerla en la cárcel se veria obligada á revelar hechos y nombres hasta ahora no conocidos para que la opinion pública pueda fijarse bien en cuanto á la personalidad de los verdaderos culpables. Ha dicho, en sustancia, que muchos de los actuales magistrados que ostentan la decoracion la deben pura y exclusivamente al apoyo de Mr. Wilson, y que está dispuesta á dar á la publicidad los nombres de todos ellos si llega á perder la paciencia ó continúan molestándola como hasta ahora. En cuanto á la decoracion de Mr. Segraud, ha dicho terminantemente que el negocio habia salido á éste muy caro, añadiendo que ella misma habia tocado una fuerte suma en concepto de comision «por haber procurado el asunto al yerno del ex-presidente de la república.» Como se vé, las declaraciones de Mme. Rattazzi no pueden haber sido más precisas ni más afirmativas. Veremos lo que resulta de las que hoy deben prestar Mr. Wilson y Segraud en presencia de la misma Rattazzi y del juez de instruccion.

Los grupos del Consejo municipal de Paris.

Por tratarse de un asunto de oportunidad, vamos á dar á conocer á nuestros lectores, en resúmen, los elementos de que está compuesto el Ayuntamiento parisien, contra quien explanó ayer su interpelacion el diputado monárquico Mr. Lamarzelle:

El consejo se compone de 80 miembros, repartidos en esta forma: Oportunistas 13 y Posibilistas 9.—Autonomistas-comunistas 28.—Autonomistas-socialistas 15.—Blanquistas 1.—Monárquicos de todos matices 11.—Indefinidos 3.

Desde Berlin.

Cada dia que se pasa va juzgándose aquí la situacion como más grave. El *Tageblatt* dice que solo falta el pretexto para comenzar la guerra, lo cual añade es una garantía muy débil para la paz. Espérase con impaciencia la llegada del príncipe de Bismarck. Háblase de un gran consejo que tendrá lugar el jueves ó viernes bajo la presidencia del emperador con asistencia del príncipe Guillermo. Ignórase si se tratará en él de la situacion política de Europa ó de la abdicacion del Kronprinz.—*S.*

Noticias locales y generales.

Despues de entrar en prensa la edicion de ayer y cuando por referencia dimos la noticia del fallecimiento de nuestro inolvidable amigo D. Alejandro de Roca, un cariñoso y buen amigo del difunto y nuestro, nos telegrafió en ésta forma:

Ruiz Blanch.—Gerona.—Olot 18 á las 6'45 t.—Hoy á las doce ha fallecido el ex-Diputado y Alcalde Alejandro de Roca. *M.*

Este amigo mismo, con un celo que en el alma le agradecemos, nos escribió la misma tarde una carta que nos trajo el correo dándonos algunas noticias sobre su muerte y participándonos la dolorosa impresión que en el vecindario de Olot ha causado la inesperada nueva de un fallecimiento que nadie esperaba, pues hé aquí lo que dice nuestro amigo firmante de la carta à que nos venimos refiriendo:

Aunque enfermo de algunos dias á esta parte, su estado era satisfactorio y hoy más que nunca, hasta las once de la mañana en que súbitamente comenzó á empeorar, falleciendo casi puede decirse de repente á consecuencia de un ataque al corazón.

Aquí tienen explicadas nuestros lectores las noticias nuestras de antes de ayer y las de ayer, pues no podíamos explicarnos como hace dos dias se nos afirmaba que su estado era muy satisfactorio y como era posible la muerte siguiendo la enfermedad que le aquejaba su curso natural.

Repetimos lo dicho; los antiguos y buenos amigos de D. Alejandro de Roca, estamos de verdadero pésame.

—Segun varios periódicos dicen, el señor Romero Girón presentó el 17 á S. M. la Reina exposiciones suscritas por multitud de personas, en solicitud de indulto para el reo Peris Mercier, preso en la cárcel de Antequera.

Segun parece, el señor Romero Girón, además de las exposiciones, ha entregado á S. M. una carta, recientemente hallada, suscrita por el señor Palomero, en que anunciaba que no habiendo podido dar muerte á su suegro con una caja explosiva, se iba á suicidar.

S. M. recibió las exposiciones y la carta, y prometió dar cuenta del asunto al Consejo de ministros.

—Ayer se celebraron en la iglesia del Cármen, los funerales por el eterno descanso del alma del afamado Médico de esta ciudad D. José Porcalla.

La concurrencia que acudió á tan fúnebre acto, fué extraordinaria estando la iglesia enlutada y siendo muy solemnes los oficios divinos. El túmulo era de mucho gusto y lucía gran numero de cirios.

—Dicen que ayer decia el periódico de los drapaires, que el popular D. Ventura ha ido á Madrid á traernos un destino.

Para él lo quisiera.

Bien es verdad que aunque se lo dieran, no podria desempeñarlo. Que no deja de ser un gran inconveniente para una ilustración como esa.

—El antiguo cuanto honrado Administrador de correos de Santa Coloma de Farnés D. Francisco Trías, ha tenido la inmensa desgracia de ver morir en pocas horas á su idolatrada esposa que deja, además de su viudo, cinco hijos que con el padre lloran tan irreparable pérdida.

Nuestro pésame más sentido al señor Trías y desconsolada familia.

—Dice *El Imparcial*, que el doctor Ferrán ha presentado á la Real Academia de Medicina tres importantísimas notas, referentes á los estudios y descubrimientos que ha hecho para conseguir la curación de la rabia.

Las conclusiones de Ferrán están apoyadas en numerosas estadísticas, que demuestran los satisfactorios resultados obtenidos por medio de su procedimiento.

Prueba además el doctor Ferrán, la inutilidad de las atenuaciones empleadas por M. Pasteur, y demuestra la eficacia del método supraintensivo.

—Con las debidas reservas, se ocupa ayer *La Provincia* de un hecho que ha oido referir. Consiste en que «hallándose en estado interesante una jóven sirvienta, se trasladó de la casa de los amos á otro local que tendria preparado de antemano, y como de la visita practicada por la Comadrona resultase que se le pidiesen explicaciones de su estado, á lo que se denegó darlas por pretender ocultar sin duda su falta, procedióse á un registro del cual se obtuvo hallar debajo la cama un envoltorio que contenia una criatura recien nacida, pero muerta. Dícese que la enferma, por su pié, ingresó en el Hospital por órden de la autoridad.»

—Parece que una asilada de las Hermanitas de los pobres, que cuenta una edad muy avanzada, se encuentra enferma con síntomas hidrofóbicos. Se dice que esta mujer, cuando niña, fué mordida por un perro rabioso. Será curioso este caso aunque no nuevo.

—Ha sido adjudicada á favor de don Antonio Coll, como mejor postor, por la cantidad de 7.350 pesetas, la subasta de acopios para la conservación, en el presente año económico de 1887-88, de la carretera de Gerona á Palamós.

—Del *Semanario de Palamós* de ayer:

En el mismo sitio donde se cometió el bárbaro atentado contra el tranvia el dia 9, divisó el maquinista del tren de la madrugada de hace pocos dias, otra piedra en mitad de la via; pero esta vez pudo parar el tren antes de llegar á ella.

concejal á quien, segun esta ley, corresponda la presidencia.

Art. 106. Las votaciones serán nominales cuando no se trate de asuntos relativos á los mismos concejales ó á personas de su familia dentro del cuarto grado, en cuyo caso serán secretas, debiendo salir de la sesión mientras se discuta y vote el asunto el concejal interesado.

Art. 107. De cada sesión se extenderá por el secretario del Ayuntamiento en acta en que han de constar los nombres del presidente y demás concejales presentes, los asuntos que se trataren y lo resuelto sobre ellos, el resultado de las votaciones y la lista de las nominales cuando las hubiese.

Siempre constarán en el acta la opinión de las minorías y sus fundamentos.

El acta será firmada por los concejales que concurrieron á la sesión: por los presentes, cuando se dé cuenta de ella, y por el secretario.

El acta de la sesión inaugural de cada Ayuntamiento será firmada por todos los que á ella concurran, expresando los que no saben firmar.

Art. 108. El libro de actas del Ayuntamiento es un instrumento público y solem-

el alcalde de la forma y con las circunstancias que previenen los artículos anteriores, ó en que se tratare de un asunto no anunciado en la convocatoria, es nula y de ningun valor, y nulos tambien los acuerdos en ella tomados.

Art. 104. Para que haya sesión se requiere la presencia de la mayoría del total de concejales que segun esta ley deba tener el Ayuntamiento.

Si en la primera reunión no hubiera número suficiente para acordar, se hará nueva citación para los dias despues, expresando la causa, y los que concurran pueden tomar acuerdo cualquiera que sea su número.

Art. 105. Todo asunto sobre que haya de resolver el Ayuntamiento será primero discutido y luego votado.

Se entiende acordado lo que votaren la mitad más uno de los concejales presentes en sesión.

En caso de empate se repetirá la votación en la sesión próxima ó en la misma si el asunto tuviere el carácter de urgente á juicio de los asistentes; y si aquel se reprodujere, el voto del que presida será decisivo. Si el gobernador de la provincia presidiera accidentalmente, decidirá el voto de aquel

Art. 94. Serán tachas para la elección de individuos de la Junta con relación al pueblo respectivo, las mismas que establece esta ley para los cargos municipales.

Art. 95. El Ayuntamiento del término respectivo inspeccionará la administración particular á que se refiere este capítulo, bien por su iniciativa, ó ya á solicitud de dos ó más vecinos del pueblo interesado.

Art. 96. La administración y la inspección expresadas, así como los deberes y las obligaciones de la Junta y de sus vocales, se arreglarán á las prescripciones de la presente ley en todo lo que no se halla determinado en este capítulo.

CAPÍTULO III.

De las sesiones y del modo de funcionar los Ayuntamientos.

Art. 97. Las sesiones del Ayuntamiento serán públicas. Solo serán secretas cuando así lo acordare la mayoría de los asistentes, por ser los asuntos que en ellas hayan de tratarse relativas al órden público, régimen interior de Corporación, ó por afectar al decoro de ésta ó de cualquiera de sus miembros.

Esto ya pasa de castaño oscuro.

Y tanto. Mientras no se escarmiente á los cafres, no desaparecerán los atentados criminales.

—Se ha ordenado la busca y captura de Martin Padrosa y Padrosa, Antonio Alfonso Oviu, José Gasado, José Cartajal Villarrabia, Rafael Romero Fernandez, y de los menores Estena y Costa Estebo Novich, reclamados por su madre Elena Giurgievele.

—La persona que se crea con derecho á la propiedad de un canuto de hoja de lata que contiene dos cédulas personales expedidas á favor del vecino de la Bisbal D. Pedro Jofra Cristiá, una del pasado año económico de 1884 á 85 por la Alcaldia de dicha villa y otra expedida por el de Cassá de la Selva en 1886-87, cuyo canuto fué encontrado hace unos dias en esta ciudad por un individuo del cuerpo de Seguridad, puede pasar á recojerlo en la Secretaría de este Gobierno de provincia.

—Ayer amaneció el cielo limpio de nubes, el sol imperó en absoluto, la atmósfera estuvo tranquila y la jente pudo abandonar las habitaciones y dar un paseo despues de varios dias de reclusión forzosa.

En cambio la temperatura descendió á cero.

—Ha ingresado en el Hospital provincial un individuo que, en riña con otro, fué herido en las inmediaciones de Quart; y su compañero de oficio ha tenido acomodo en la cárcel del partido, conducidos ambos por el Juez Municipal del mencionado pueblo.

—Ayer tarde fueron conducidos á la última morada los restos mortales de D. Maturo Massó oficial de la reserva é hijo del Director de un colega local.

Acompañamos á la familia del finado en el dolor que tal pérdida la ha sumido.

—Ha salido para su nuevo destino el Juez que era de la Bisbal señor Lopez de Ayala, á quien deseamos un feliz viaje.

—Los suministros hechos este mes por los pueblos de la provincia á las fuerzas del ejército y Guardia civil, se abonarán á razón de 0'27 pesetas la ración de pan; 0'83 la de cebada; 0'45 la de paja; 0'04 el kilógramo de leña; 0'10 el de carbon y 1'08 el litro de aceite.

—Los propietarios de casas en Olot que deseen arrendar una para cuartel de la Guardia civil, pueden presentar proposiciones el 14 de Febrero próximo, en las oficinas que tiene el cuerpo en la casa que ahora ocupa.

—Por si conviene á alguno de los muchos Médicos con que cuenta nuestra ciudad, debemos hacer público que van á proveerse dos plazas de Médico-forense, una en el Juzgado de Manresa y otra en el de Solsona. Quince dias hay de plazo para presentar la documentacion.

D. Alejandro de Roca.

Un amigo menos y un vacío más.

Así exclamamos siempre que llega á nosotros el fallecimiento de alguno de esos hombres escepcionales que por sus virtudes, ilustracion, servicios y prendas de carácter, han llegado á ser una de las primeras figuras entre sus conciudadanos, mayormente si el difunto nos honraba con su amistad, como acontece en el presente caso.

¿Quien no conocia en nuestra provincia, si quiera fuera de nombre, á D. Alejandro de Roca? Quien que de política se ocupa, no conocia al hombre enérjico y amante de su país que, en solemnes momentos, supo deshacer tormentas ya cernidas sobre su idolatrada villa salvando á sus conciudadanos de disgustos de magnitud?

¿Quien que de liberal se precie, no recuerda los muchos y valiosos servicios que tan esclarecido patricio tiene prestados á la causa que siempre defendió con valentia y decision sin incurrir nunca en las debilidades de la reaccion ni en las impremeditaciones de las escuelas avanzadas?

¿Quien no conocia al Alcalde popular de Olot, insigne hijo de aquella villa que le debe muchos y no despreciables beneficios, grandes y trascendentales mejoras, porque Roca soñaba con hacer de Olot la mejor de las poblaciones de Cataluña, cuyo sueño constituia ya en él una especie de monomania patriótica que se traducia por un inmoderado afan de introducir reformas en la poblacion.

Por eso al dar cuenta ayer de su fallecimiento, decíamos que su pérdida era irreparable y lo es, no solamente para Olot, si nó para su familia, para sus amigos, para su partido y hasta para sus adversarios, ya que desdichadamente para todos nosotros, hasta los carácteres mejor templados y las almas mejor sensibles tienen quien poco les quiera en el campo escabroso de la política.

No hay necesidad de escribir la biografia de D. Alejandro de Roca; su historia vá unida á la de todos nosotros, sirve de modelo á la generacion presente y de objetivo á la que nos empuja ya hacia el ocaso, y no hay quien la ignore ni quien no la envidie.

Liberal y monárquico, jamás titubeó en la defensa de su causa.

Hijo de Olot, ni un momento dejó de luchar por su prosperidad y grandeza.

Amigo cariñoso, nunca abrigó su corazon la ponzoña de la envidia ni la mezquina ingratitud.

Como Jefe de familia, su casa ha sido un santuario en donde la paz sonreia á toda hora y en donde la virtud ha tenido siempre cariñoso nido.

Como Diputado, como Alcalde, como ciudadano, Roca ocupó siempre su puesto y siempre desempeñó sus cargos con lealtad acrisolada, con ilustracion poco comun y con una firmeza de carácter que era la garantia de la confianza que sus conciudadanos le depositaban al elegirlo para algun puesto.

Por eso repetimos que Olot en particular y la provincia de Gerona en general, han perdido una figura, un patriota, un carácter, un hijo, un soldado, y el partido liberal-monárquico de Olot un jefe que era su honor, porque en el honor inspiraba todos sus actos.

¡Qué Dios haya acojido su alma en su santa gracia!

Que su memoria sirva á todos como inspiracion de nuestra conducta y como modelo de todas nuestras acciones.

¿Traspaso?

Ne se trata de una tienda; se trata de un distrito. Hé aquí el telégrama que publica ayer la prensa asociada:

Madrid 18.—Seguramente el señor Crespo ó el señor Quintana será nombrado secretario general de la isla de Cuba.

Indícase á don Pedro Antonio Torres para ocupar la vacante que el señor Quintana ha dejado en el Congreso, presentándose, por tanto, candidato en el distrito de la provincia de Gerona que representaba éste.

Sin comentarios, hasta que se confirme ó se desmienta el contenido de su despacho.

Madrid y Provincias

En breve llegará á Madrid una comisión de las Provincias Vascongadas para activar las gestiones en favor de la exencion del servicio militar á los hijos de voluntarios.

—En Ugijar, pueblo de la provincia de Granada se ha hundido una cantera á consecuencia de las últimas lluvias.

Una parte de la casa del cura párroco se ha hundido tambien, quedando inutilizados varios expedientes matrimoniales que habia en su despacho.

Buena ocasión para arrepentirse los interesados.

—No está aún designada la comisión que ha de ir á París á decir al Sr. Ruiz Zorrilla que aquí nadie se entiende.

—Hoy se ha notificado la sentencia de muerte á los reos de la Gindalera.

Distracciones.

El sargento dirigiéndose al recluta:

—¿Dónde has metido la caja del betún?

—Mi primero, se me ha perdido.

—Bribón, si mañana no está aquí el betún te corto la cabeza.

—Corriente, mi primero.

Al otro dia:

—¿Qué has hecho del peine?

—Lo he vendido.

—¿Cómo? ¡Tunante! ¿Por qué has vendido el peine?

—Como V. me dijo que me iba á cortar la cabeza... ¿para qué quiero yo el peine?

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.

San Sebastián mártir.

CUARENTA HORAS.

Iglesia del Seminario Tridentino.

En los domingos durará la exposición horas 7 á saber: cuatro por la mañana, desde las 8 á las doce: y por la tarde tres, empezando una hora antes; y se reservará en todo el año al toque de la primera oracion.

Observaciones Meteorológicas

suministradas por la Academia Gerundense, *dirigida por D. N. Carlos del Coral.*

Dia 19—Tiempo medio á mediodia verdadero 0 horas, 10 minutos, 57 segundos.

TERMÓMETRO			Barómetro.	Hig. Saussure
Min.	Máx.	Med.		
3	11	7	768	80

Estado del cielo.	VIENTO.		Lluvia en milímet.
	Dirección.	Intensidad.	
Despejado	O.	Brisa.	0

OBSERVACIONES.

Seccion Comercial.

—MERCADOS—

Gerona.—Trigo, hectólitro, 18'25 pesetas.—Mezcladil, 16'50.—Judias, 21'50.—Habas, 15'25.—Avena, 2'25.—Arbejas, 17'0.—Cebada, 11'50.—Mijo, 15'50.—Centeno 2'59.—Patatas, Kilógramo, 0'26.

Figueras.—Trigo, hectólitro, 15'17. Mezcladizo, 13'15.—Centeno, 00,10.—Cebada, 6'7.—Avena, 6'00.—Maiz, 10'50.—Mijo 11'00.—Panizo, 10'00.—Habichuelas, 22'25.—Garbanzos, 14'30.—Habas, 11'00.—Habones, 12'13.—Arbejones, 15'00.—Judihuelos 15'17.—Altramuces, 9'00.—«Esparcet, 8'00.—Caragirates, 15'00.—Aceite, 9'00

Puigcerdá.—Trigo, hectólitro, 25'00—Centeno, 17'00.—Cebada, 17'00.—Patatas, 7'00.—Carnero, carnicera, 1'50.—Ternera, 1'25.—Buey, 1'25.—Tocino, 3'00.—Tocino seco, 2'00.—Salchichon seco de 4 á 6 ptas.

La Bisbal.—Trigo, hectólitro, 16,00.—Mezcladizo, 12'00.—Centeno, 10'00.—Cebada, 7'00.—Avena, 6'50.—Garbanzos, 00'00.—Arbejas, 12'00.—Altramuces, 7,00.—Habas, 10'50.—Maiz, 10'00.—Mijo, 11'00.—Habichuelas. 21'00.—Panizo, 8'00.

Imprenta de LA LUCHA á cargo de Pedro Vert.

FERRO-CARRILES DE TARRAGONA
Á BARCELONA Y FRANCIA.

Horas de entrada y salida de los trenes que admiten pasajeros en la estacion de esta Ciudad.

Trenes en direccion á Barcelona.

				Llegada.	Salida.
»	Correo	»	1.ª y 3.ª	6'31	6'36
»	Mixto	»	3.ª	10'31	10'56
Tarde	Mixto	»	2.ª y 3.ª	1'30	2'8
»	Correo	»	1.ª 2.ª y 3.ª	3'31	3'39
Noche	Mixto	»	2.ª y 3.ª	10'48	

Trenes en direccion á Port-Bou.

				Llegada.	Salida.
Mañana	Mixto	coches	2.ª y 3.ª		5'20
»	Correo	»	1.ª 2.ª y 3.ª	8'24	8'30
Tarde	Mixto	»	2.ª y 3.ª	12'52	1'30
»	Correo	»	1.ª y 3.ª	3'5	5'11

Las horas están ajustadas al meridiano de Madrid.

TRANVÍA DEL BAJO AMPURDAN

Salidas para Flassá.

De Palamós 3'39, y á las 9 mañana; y 12'20 y 2'40 tarde.

« Palafrugell, 4'17 y 6'38; mañana; 12'5.. y 3'18 tarde.

« La Bisbal, 5'15; y 7'40 mañana; 1'56 y 4'19 tarde.

Llegadas á Flassá 5'57; 8'26 mañana; 2'41 y 5'06 tarde.

Salidas para Palamós.

De Flassá, 6'32; y 9'16 mañana; 3'17 y 6 tarde.

« La Bisbal, 7'32; y 10'01 mañana; 4'12 y 6'46 tarde.

« Palafrugell, 8'33 y 11'02 mañana; 5'14 y 7'46 tarde.

Llegadas á Palamós 9'06 y 11'35 mañana; 5'41; y 8'21 tarde.

Los relojes de la compañía están arreglados por el meridiano de Madrid y por lo tanto hay 25 minutos de retraso con la hora de Palamós.